

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 1 de agosto del 2023

Radicado No. 2020-00520

Como quiera que la parte demandante presentó en oportunidad recurso de alzada contra la decisión proferida el 28 de marzo de 2023, el juzgado dispone:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA el recurso de apelación formulado.

SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, remítase el expediente digital al Superior teniendo en cuenta lo enunciado en el canon 324 ibidem, dejando las constancias de ley, previo el cumplimiento de lo previsto en el artículo 326 ejusdem.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ